

REQUISITOS

LICENCIA URBANISTICA DE SUBDIVISIÓN

NUEVA ___ MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE ___

MODALIDAD

SUBDIVISIÓN RURAL ___ SUBDIVISIÓN URBANA ___ RELOTEO ___



PARA RADICAR EL PROYECTO:

El formulario único nacional , debidamente diligenciado por el solicitante.
Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales .
Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud.
Para las modalidades de subdivisión rural y urbana , un plano del levantamiento topográfico que refleje el estado de los predios antes y después de la subdivisión propuesta, debidamente amojonado y alinderado según lo establecido en las normas vigentes y con su respectivo cuadro de áreas
Para la modalidad de reloteo , se deberá anexar el plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud y un plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonado y alinderado según lo establecido en las normas vigentes, con su respectivo cuadro de áreas.
Comprobante de pago de expensas correspondientes al Cargo Fijo por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: <ul style="list-style-type: none"> • Consignación en BANCOLOMBIA – cuenta corriente N° 85983367992, a nombre de Leonardo Cortés Cortés. • Pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (VISA – MASTERCARD – AMERICAN EXPRESS)

EXPENSAS PARA LAS LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN			
AREA	CARGO UNICO		
	EXPENSA	IVA 16%	TOTAL
SUBDIVISION RURAL Y URBANA	689.455	110.313	799.768
RELOTEOS	EXPENSA	IVA 16%	TOTAL
DE 0 A 1000 M2	45.964	7.354	53.318
DE 1001 A 5000 M2	344.728	55.156	399.884
DE 5001 A 10000 M2	689.455	110.313	799.768
DE 10001 A 20000 M2	1.034.183	165.469	1.199.652
DE 20000 M2	1.378.910	220.626	1.599.536

NOTA: La curaduría se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que estime conveniente para dar fe de las normas vigentes.

Ingeniero Leonardo Cortés Cortés – Primer Curador Urbano de Manizales

Edificio Don Pedro Oficina 201 – Teléfonos: 884 98 88 – 884 36 80 – Fax: 884 65 26 – Celular: 321 700 4352

Email: tramites@primeracuraduria.com – Portal Web: www.primeracuraduria.com – Manizales – Caldas - Colombia